

REF: VERBAL DE RESTITUCIÓN DE INMUEBLE ARRENDADO
DTE: LILIANA CATACHUNGA MARTIN
DDO: GERARDO ANTONIO BUENO TOBON
RAD: 760014003005- 2021-00794-00
UBI: 11 EGRESOS – SENTENCIA - RESTITUCIÓN
AUTO: TERMINACIÓN POR SUSTRACIÓN – ARCHIVO DEFINITIVO

CONSTANCIA SECRETARIA. Santiago de Cali, agosto 30 de 2022. A despacho del Señor Juez, el presente proceso, junto con el escrito que antecede. Sírvasse proveer. La Secretaria,

ANA MARÍA RODRÍGUEZ ROJAS

Auto No.1460
JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL
(TIENE SENTENCIA)

Santiago de Cali, treinta (30) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Una vez revisado el expediente, se observa que la parte demandante manifiesta que el demandado realizó la entrega del bien inmueble objeto de la presente demanda, razón por la cual solicita la terminación del proceso.

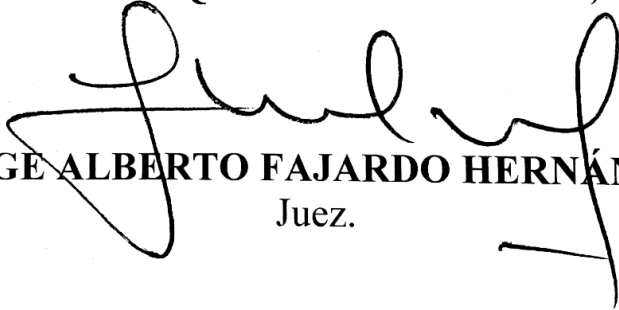
Así las cosas, encontrando el Despacho que, como bien se sabe, la finalidad de la acción de restitución como la aquí impetrada se contrae exactamente a que se reestablezca el uso y goce del bien cuya tenencia fue cedida en virtud de un contrato de arrendamiento y siendo que en el presente caso la tenencia que se encontraba en litigio ya fue resuelta en el sentido de las pretensiones del demandante, no existe oposición por el Juzgado a lo pretendido por la memorialista, pues no es necesario pronunciamiento de fondo por sustracción de materia.

Es por lo brevemente expuesto que el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: ARCHÍVESE el presente asunto, por encontrarse concluida su actuación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


JORGE ALBERTO FAJARDO HERNÁNDEZ.
Juez.

03

JUZGADO 05 CIVIL MUNICIPAL DE CALI
EN ESTADO Nro146 DE HOY 31/08/2022
NOTIFICO A LAS PARTES EL CONTENIDO DEL
AUTO QUE ANTECEDE.
ANA MARÍA RODRÍGUEZ ROJAS
Secretaria